



Aprobado en segundo debate el proyecto de ley que elimina las prácticas taurinas en Colombia

Se encuentra usted aquí

Bogotá D.C.

21 Mar 2018

Con 64 votos en la plenaria de la Cámara de Representantes fue aprobado el proyecto de Ley, impulsado por el Ministerio del Interior, por medio del cual se eliminan las prácticas taurinas en el Territorio Nacional, como una expresión de violencia y crueldad en espectáculos públicos, y que busca fortalecer el respeto a la vida e integridad de los seres sintientes y la cultura ciudadana hacia la paz.

Con esta iniciativa, que aún debe ser aprobada en dos debates en el Senado para que se convierta en Ley de la República, se pretende, además, eliminar las expresiones “rejoneo, corridas de toros, novilladas, becerradas y tientas” contenidas en el artículo 7° de la Ley 84 de 1989 y derogar el Reglamento Nacional Taurino.

Atendiendo el llamado de los defensores de animales y reconociendo la voluntad de más de 100 mil ciudadanos que firmaron en Change.org la petición digital en contra de las corridas (<https://www.change.org/p/apruebenleyantitoreo-tumben-definitivamente-las-corridas-de-toros-colombiasintoreo/responses/38984>) el Ministerio del Interior presentó este proyecto que incluyó los argumentos de los congresistas Guillermo García Realpe, Carlos Fernando Galán y Nicolás Alberto Echeverry, quienes anteriormente habían radicado iniciativas relacionadas con el maltrato animal.

El proyecto también contempla que las entidades territoriales con el apoyo del Gobierno nacional tengan un plazo de seis meses a partir de la expedición de la Ley, para presentar un plan de atención y una propuesta con nuevas actividades económicas y culturales si se requiere, para que las personas que se dedican a la actividad taurina, cuenten con programas de sustitución e integración laboral.

